

Constancia secretarial: Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 9 de octubre de 2020 y se notificó por estado electrónico el día 13 de octubre de 2020; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 14 y 27 de octubre de 2020; mediante memorial enviado al correo electrónico el 26 de octubre hogaño, el apoderado judicial de la parte accionada interpuso recurso de apelación en contra de la providencia referida. A despacho para resolver.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	17001-33-33-001-2017-00412-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	RAFAEL JESUS - PINILLA ZULETA
DEMANDADO	HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA - CALDAS
AUTO	1023

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de la sentencia emitida en esta instancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA, se ordena la citación de las partes para que asistan a la diligencia de audiencia de conciliación, la cual tendrá lugar el día VIERNES, VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM) y se llevará a cabo por la **plataforma TEAMS** del Juzgado, para lo cual Secretaría del Juzgado enviará el día anterior a la realización de la audiencia el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Se advierte a las partes sobre la obligatoriedad de asistir a la programada diligencia, además, en caso de no asistir la parte apelante, será declarado desierto el recurso Interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.

089 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454af1528ad86ec1880384eed16798c03785a8e60fe6db20fb9117881fc1c48e**

Documento generado en 12/11/2020 04:45:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>